

Expediente nº CONTR 2023/715767

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (8ª Sesión)

La Mesa se integra por los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

M. Olmo Rubio Florido, Secretario General Provincial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Málaga.

VOCALES:

Vocal 1º: Representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Thomas Jesús del Castillo Delisle.

Vocal 2º: Representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Carmen Ruiz Muñoz.

Vocal 3º: M.ª Jose Luque Sánchez, funcionaria de la Sección de Contratación.

Vocal 4ª: Ana María Rodríguez Medina, funcionaria de la Sección de Contratación

SECRETARIA:

Raquel Quesada Quintero, Jefa de la Sección de Contratación.

Siendo las 11:10 horas del martes día 03 de septiembre de 2024, se reúne la Mesa de Contratación de esta Delegación Territorial, en octava sesión, mediante videoconferencia, en relación con el contrato denominado con el siguiente orden del día:

- Examen y calificación de la documentación previa a la adjudicación presentada por el licitador que ha obtenido el primer lugar en la clasificación de las ofertas para el **LOTE 2, SUMINISTROS ELECTRICOS COTO S.L.**, según lo dispuesto en el art. 150.2 de la LCSP y lo establecido en la cláusula 10.7.2 del PCAP, y de conformidad con lo acordado en la séptima sesión de la Mesa celebrada el 06 de agosto de 2024.

1.- Esta Mesa se desarrolla a través del Portal de licitación SIREC.

2.- La Mesa queda constituida por declaración de su Presidente.

3.- Siguiendo lo acordado en la séptima sesión de la Mesa de Contratación de fecha **06/08/2024**, se notificó, a través del Portal de licitación electrónica SIREC, con fecha **08/08/2024**, escrito a la empresa **SUMINISTROS ELECTRICOS COTO S.L.** solicitándole la documentación previa a la adjudicación, concediéndole un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido este requerimiento. El plazo límite para presentar la documentación requerida finalizó el pasado **26/08/2024**.

Avenida de la Aurora nº 69. 29071 Málaga.



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL OLMO RUBIO FLORIDO	10/09/2024	
	RAQUEL QUESADA QUINTERO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmTRSXEJBVUS2CWZB4Z2W7SUH2F	PÁG. 1/4	

Asimismo, se publicó en el Perfil de contratante del órgano de contratación, el Acta de la séptima sesión de la Mesa de Contratación. Todo ello conforme a lo establecido en el artículo 150 de la LCSP y la cláusula 10 del PCAP que rige esta licitación.

4.- La mesa comprueba que la documentación aportada se ha presentado en tiempo y forma.

En primer lugar, D. Thomas Jesús del Castillo Delisle, actuando en nombre y representación del Servicio Jurídico Provincial de Málaga, de conformidad con la Clausula 10.7.2.b del PCAP, en relación con el artículo 55 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, en su redacción dada por el artículo 76 del Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, determina que la Escritura de Constitución de **SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO S.L.**, con N.º de protocolo 181, de fecha cinco de marzo de 2019, otorgada en Algaba, ante el Notario D. Javier Valverde Cuevas, es bastante para que D. Dionisio Coto Núñez con DNI número: ***3241**, en su condición de Consejero Delegado con carácter solidario y por tiempo indefinido, pueda contratar y licitar en nombre y representación de la empresa **SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO S.L.**, salvo que con fecha posterior a la indicada, conste en escritura que revoque o modifique dichos poderes.

5.- Una vez examinada y comprobada la documentación aportada por la licitadora **SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO S.L.**, a través del Portal de licitación SIREC, la Mesa de Contratación observa los siguientes defectos u omisiones:

a) Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora:

La licitadora **no presenta declaración responsable firmada por la persona representante que presenta la oferta, conforme al modelo establecido en el Anexo X del PCAP**, de que ninguna de las personas que componen los órganos de gobierno o administración de la licitante se hallan incurso en supuesto alguno a los que se refiere el artículo 6 del Decreto 176/2005, de 26 de julio, por el que se desarrolla la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de declaración de actividades, bienes e intereses de altos cargos y otros cargos públicos, con la excepción contenida en el artículo 4.2 de dicha Ley, así como que no ostenta participación superior al 10% computada en la forma que regula el artículo 5 de la Ley.

Por tanto, debe aportar esta declaración responsable conforme al modelo del Anexo X debidamente cumplimentado.

b) Obligaciones con la Seguridad Social.

La persona licitadora presenta un certificado de la Seguridad Social en el que se indica que no tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social, pero no aporta una Certificación Positiva. **Debe aportar certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.**

Avenida de la Aurora nº 69. 29071 Málaga.



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MIGUEL OLMO RUBIO FLORIDO			10/09/2024
	RAQUEL QUESADA QUINTERO			
VERIFICACIÓN	Pk2imTRSXEJBVUS2CWZB4Z2W7SUH2F			PÁG. 2/4

c) Impuesto sobre Actividades Económicas.

La persona licitadora acredita estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato del Impuesto sobre Actividades Económicas en el ejercicio corriente y aporta un justificante de pago; sin embargo, no aporta la carta de pago correspondiente al Impuesto de Actividades Económicas a efectos de comprobar que el justificante de pago aportado y presentado corresponde a ese recibo.

Por tanto debe presentar la última carta de pago del impuesto de actividades económicas.

d) Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.

La empresa ha certificado según el Anexo XII presentado que tiene 50 o más personas trabajadoras en su plantilla, en consecuencia según se indica en el cláusula 10.7.2.j del PCAP y de conformidad con el art. 71.1.d) de la LCSP, las empresas licitadoras que tengan 50 o más personas trabajadoras deberán acreditar que cuentan con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (en adelante, Ley Orgánica 3/2007).

Para acreditar que no concurre la citada causa de prohibición para contratar, la persona licitadora propuesta como adjudicataria **deberá presentar el plan de igualdad inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas.**

No obstante, se considerará suficiente la solicitud de inscripción del plan de igualdad siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hayan transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción.

6.- Con base a lo anterior, la Mesa acuerda:

Conceder a **SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO S.L.**, un plazo de **tres días naturales** a contar desde el día siguiente al del envío del requerimiento a la empresa licitadora, para que subsane todos las cuestiones anteriormente indicadas.

Dicha documentación debe presentarse a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, advirtiéndose que si en el plazo concedido no se procede a la subsanación de la documentación, será **excluida** del procedimiento de adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el apartado 3 de la cláusula 10.7.2 del PCAP.

A las 11:30 horas no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión.

Y para que así conste y en cumplimiento del artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta, que leída y encontrada conforme por todos los asistentes, se aprueba en Málaga, a la fecha que figura en la diligencia de firma electrónica.

Vº

Avenida de la Aurora nº 69. 29071 Málaga.



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MIGUEL OLMO RUBIO FLORIDO			10/09/2024
	RAQUEL QUESADA QUINTERO			
VERIFICACIÓN	Pk2imTRSXF1BVUS2CWZB4Z2W7SUH2F			PÁG. 3/4

EL PRESIDENTE DE LA MESA DE
TACIÓN

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRA-
CONTRATACIÓN

Fdo: M. Olmo Rubio Florido.

Fdo: Raquel Quesada Quintero.

Avenida de la Aurora nº 69. 29071 Málaga.



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL OLMO RUBIO FLORIDO	10/09/2024	
VERIFICACIÓN	RAQUEL QUESADA QUINTERO Pk2jmTRSXEJBVUS2CWZB4Z2W7SUH2F	PÁG. 4/4	